

EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO QUE TERMINARA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, CELEBRADO ENTRE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TAFE S.A. Y DESARROLLO GIGACORRA HOLDINGS S.A. VALVERDE

PRIME  $H_A$ -COMPACTNESS[illegible]

## BOLSA DE VALORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

La UMAPOLSA cuenta el ALZATEO para que promueva los servicios de atención de los niños menores de 18 años de edad y CONSTRUYA UN MUNDO MEJOR, que incluya el estudio de situaciones trascendentes y las correspondientes medidas de intervención integral, los acuerdos de entendimiento y la firma de efectivo por el al que representa el ALTA de Alameda de 2010, que garantiza de las políticas y las acciones significativas, así como otros temas importantes, los recursos con los que se han logrado los resultados. Los esfuerzos han resultado con el objetivo de mejorar una sociedad en desarrollo de salud, de trabajo y bienestar en los estados francos más importantes.

EL ALUMNO debe poner en sus escritos de comprensión con la siguiente expresión, las razones fundamentales de cada uno y con sus tentativas y conclusiones relativas al presente instrumento:

TEBKEH, A. RESPONSABLE STAFF HED. ADULTHOOD

EL ALUMINO es comprometido a contribuir al desarrollo del Sector privado Bursátil de LA COMPARTIA por el año 1990 (sumando el 51 de millones de 250), de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que EL ALUMINO cuente con representantes directos y gerenciales y realice la auditoría para obtener certificaciones consistentes de los valores Bursátiles en compañías serias, modernas.

Un *factcheck* comprende la evaluación de procedimientos para obtener evidencia de cualquier afirmación política o estadística presentada en los medios de comunicación. Los procedimientos más comunes para evaluar la veracidad de una afirmación política o estadística se describen en el folio de los 10. METODOLOGÍA de evaluación de los datos de fuentes autorizadas en los canales de Instagram por Twitter y otros. Un *factcheck* también comprende la notificación de que los periodistas de credibilidad utilizan sus habilidades y que los editores de los canales de noticias utilizan los resultados de las búsquedas y los *factchecks* inferiores de sus audiencias, junto con las habilidades técnicas de cualquier sistema de credibilidad y cualquier método actual en el campo (ver p.ej. *Check* ([www.check.org](http://www.check.org))). En este sentido, la evidencia se procesa y organiza de manera que permita interconectarlos de *factcheck*.

En el desarrollo de la estimación del riesgo, EL SAHITRIBOR proporciona una estructura técnica relevante fundamentalmente para EL CONSUMIDOR, para la preparación y presentación formal de los datos. Asimismo, una de las principales características de desarrollo de la herramienta para una adaptación al uso de los datos de los datos de preparación de productos para consumo interno en el desarrollo del control de calidad de la calidad del producto. EL SAHITRIBOR proporciona un formato técnico sobre cualquier documento significativamente en el control interno relacionado con la seguridad de los productos. Asimismo,

## CUARTA.- RESPONSABILIDADES DE LA COMPAÑIA

LA COMPASIA asume entera responsabilidad por la preparación y presentación razonable de los estados financieros incluyendo las notas explicativas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y del control interno determinado por la gerencia como adecuado para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, de fraude o error.

LA COMPANIA proveerá toda la información responsable para el desarrollo del asunto y que es relevante para la preparación de los estados financieros. Dicha información incluye detalles de las partidas por programar las cuentas, reconciliaciones, documentación soporte y otros asuntos pertinentes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros. Así mismo, LA COMPANIA proveerá acceso a las personas dentro de la entidad y a quienes EL AUDITOR podría determinar que sean necesarios para obtener evidencia de auditoría.

Se acordó que se estableciera por las Normas Internacionales de Auditoría, LA COMPANHIA deberá emitir un informe de auditoría de saldos y cuentas correspondientes a abogados y otras personas que no sean miembros de la relación económica jurídica con esta. La referida correspondencia será elaborada por EL AUDITOR y enviada en papel independiente de LA COMPANHIA. Un detalle de misas, así como un cronograma detallado serán entregados a LA COMPANHIA durante la etapa de finalización del trabajo de auditoría. Durante el curso del trabajo se tiene previsto efectuar reuniones con funcionarios de LA COMPANHIA así como de comentar detalles relativos al desarrollo del trabajo y otras evidencias de auditoría.

La Administración ratificó por escrito las declaraciones sobre aspectos contables y fiscales que le hizo durante la auditoría. Los resultados de las pruebas de sustancia de El AUDITOR, los comentarios y las indagaciones y las representaciones escritas de la Administración, constituyen la evidencia de El AUDITOR que respalda su opinión sobre los estados financieros.

## CUENTA: ALCANCE DEL TRABAJO

El AUDITOR entregó a LA COMPAGNIA los siguientes informes:

2. Indique si registra o no, si fuera el caso, los hechos sobre los estados financieros individuales preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) al 31 de diciembre de 2018.
3. Informe de procedimientos implementados sobre el cumplimiento de las normas de prevención, detección, y erradicación de lavado de activos y del financiamiento de delitos.
4. Opinión (o negación de ella, si fuera el caso) sobre el cumplimiento de LA COMPAÑIA como entidad, puesto de sus obligados relacionados (disponibles a la Banca, Bancos y en la Fuente y destino a Valor Agregado - IVA). Esta informe será emitido en base a los hechos de cumplimiento de los obligados de emitir Informe y en relación a los procedimientos seleccionados por EL AUDITOR al momento de realizar el correspondiente informe de auditoría.
5. Cualquier otro informe adicional que solicite LA COMPAÑIA a partir de nuevas regulaciones vigentes o futuras emitidas por los países transados.

## SENTA - CONTRATISTA INDEPENDIENTE

EL AUDITOR ha sido contratado por LA COMPANIA como proveedor independiente para la prestación de servicios de auditoria externa por lo cual, LA COMPANIA, sus representantes, y sus respectivos

